



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D. C.
Edificio Nemqueteba – Calle 12C No. 7 - 36 Piso10
jlato33@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., Veinticuatro (24) de Enero de Dos Mil Veintitrés (2023). En la fecha, pasa al Despacho del Señor Juez el Proceso Ordinario Laboral de la referencia. Sírvase Proveer.

Once (11) de Julio de Dos Mil Veintitrés (2023).

PROCESO ORDINARIO LABORAL No. 110013105033 2021 00100 00			
DEMANDANTE	Rosa María Fontalvo Rivera	DOC. IDENT.	39.550.338
DEMANDADO	Colfondos S.A. y Colpensiones		
PRETENSIÓN	Nulidad/ineficacia de la afiliación		

Visto el informe secretarial que antecede, se advierte que Colpensiones y Colfondos S.A. allegaron escrito de contestación de la demanda en término, motivo por el cual se dispone:

PRIMERO: RECONOCER PERSONERÍA a la **Dra. CLAUDIA LILIANA VELA** como apoderada judicial principal de la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES**, y como apoderada judicial sustituta a **LISETH DAYANA GALINDO PESCADOR**; en los términos y para los efectos del poder conferido.

SEGUNDO: RECONOCER PERSONERÍA a la **Dra. JIMMY CAROLINA BUITRAGO PERALTA**, como apoderado judicial de **COLFONDOS S.A., PENSIONES Y CESANTÍAS**, en los términos y para los efectos del poder conferido.

TERCERO: DAR POR CONTESTADA EN TIEMPO LA DEMANDA por parte de **COLPENSIONES y COLFONDOS S.A.**, toda vez que el escrito de contestación de demanda allegado cumple con los lineamientos fijados por el Art. 31 del C.P.T. y S.S., modificado por el Art. 18 de la Ley 712 de 2001.

CUARTO: REQUIERE a COLFONDOS S.A., fondo en el que actualmente está afiliado el demandante, para que, en el término de **CINCO (5) DÍAS**, allegue:

1. Formulario de afiliación de la demandante.
2. SIAFP.
3. Historia laboral de la demandante.
4. Certifique si ha reconocido pensión de vejez en el RAIS a la demandante.

QUINTO: Cumplido lo anterior, **INGRÉSESE AL DESPACHO** el proceso de la referencia para evaluar la procedencia de la fijación de la fecha de audiencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
BOGOTÁ D.C., 12 DE JULIO DE 2023
Por ESTADO N.º 072 de la fecha fue notificado el auto anterior.
JACKELINE RODRÍGUEZ MONTES SECRETARIA

Firmado Por:
Julio Alberto Jaramillo Zabala
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b030c507c648ec61c582a6bf93e3465a6dd14e93fa129b8fdbf30de65f6b4515**

Documento generado en 11/07/2023 06:54:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>